

Plan Accidentes Personales - Silletero

Actividad: Actividades unicamente con uso de silletas.-

Cobertura	Sumas Aseguradas	
	Opción 1	Opción 2
Muerte por Accidente	\$60.000,00	\$110.000,00
Invalidez Perm. por Accidente	\$60.000,00	\$110.000,00

Altura máxima: 30 mts.

Jornada laboral: 6 horas

Ámbito de la Cobertura: laboral más itinere

Medidas de seguridad:

En todo trabajo en altura, con peligro de caídas, será obligatorio el uso de cinturón de seguridad. Estos cinturones cumplirán las recomendaciones técnicas vigentes e irán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salvavidas, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre con recorrido de 5 metros. Queda prohibido el empleo de cables metálicos para las cuerdas salvavidas, las que serán de cáñamo de Manila o de materiales de resistencia similar. Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje y su resistencia, y la longitud de las cuerdas salvavidas será lo más corta posible, de acuerdo a la tarea a realizar. Dichas medidas deberán estar cumplir las normas IRAM 3622 establecidas según la altura.

Condiciones

Edad de contratación: de 18 a 65 años